

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Penal número Cinco de Murcia

13598 Autos 319/2008.

N.I.G.: 30030 51 2 2008 8028662

Órgano judicial de Procedencia: Jdo. Instrucción número Siete de Murcia

Procedimiento Origen: Diligencias Urgentes/juicio rápido 132/08 De:

Procurador Sr.:

Contra: Charlie Dominic ;

Procurador Sr.: José Martínez Laborda

Auto

En Murcia, a 29 de junio de 2010.

Dada cuenta;

Hechos

Único.- El penado Charlie Dominic no ha comparecido al llamamiento judicial al ser desconocido en el domicilio facilitado.

Razonamientos Jurídicos

Único.- Que siendo precisa la presencia del penado ante este Juzgado para la práctica de diligencias de ejecución, procede, de conformidad con lo dispuesto en el artº 487 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ordenar su busca, detención y puesta a disposición de este Juzgado.

En atención a lo expuesto,

Parte Dispositiva

Se decreta la busca, detención y puesta a disposición de este Juzgado del penado Charlie Dominic en horas de audiencia a fin de proceder a la práctica de diligencias. Oficiase a la Policía Judicial para que dé cumplimiento a tal orden. Sirva la presente resolución de llamamiento edictal al efecto y líbrense los testimonios al Juzgado de Guardia de la sentencia en su caso, de la resolución que acuerda la requisitoria y de las diligencias a practicar, consistente en notificar el Auto de suspensión de la ejecución de la pena privativa de libertad, de fecha 28-05-2010, al mismo.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma en el plazo de tres días sin perjuicio de interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma Sra. Natividad Navarro Abolafio, Ilma. Sra. Magistrado Penal número Cinco de Murcia. Doy fe.